



**UNCA**

**“REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA”**

**Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2025-CO-UNCA, de  
fecha 25 de abril de 2025**



**ABRIL, 2025  
HUAMACHUCO**

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	2 de 61

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTA

**DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ**

## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES**

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

**DRA. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>Dr. Rigo Felix Requena Flores VICEPRESIDENTE ACADÉMICO</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez PRESIDENTA</p>
<b>MG. LUIS HUMBERTO TOLENTINO GELDRES</b>	<b>DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
<b>30-01-2025</b>	<b>25-04-2025</b>	<b>25-04-2025</b>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	3 de 61

## Contenido

TÍTULO I .....	5
DISPOSICIONES GENERALES .....	5
<i>CAPÍTULO I.....</i>	<i>5</i>
<i>DE LA FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL.....</i>	<i>5</i>
TÍTULO II .....	6
DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	6
<i>CAPITULO I.....</i>	<i>6</i>
<i>DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y EJES.....</i>	<i>6</i>
TÍTULO III .....	7
DE LA ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	7
<i>CAPÍTULO I.....</i>	<i>7</i>
<i>DE LA DIRECCIÓN, CONFORMACIÓN Y COORDINACIÓN.....</i>	<i>7</i>
TÍTULO IV .....	10
<i>CAPÍTULO I.....</i>	<i>10</i>
<i>DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA .....</i>	<i>10</i>
<i>CAPÍTULO II.....</i>	<i>11</i>
<i>DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN .....</i>	<i>11</i>
<i>CAPÍTULO III.....</i>	<i>11</i>
<i>DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL.....</i>	<i>11</i>
<i>CAPÍTULO IV .....</i>	<i>13</i>
<i>DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL.....</i>	<i>13</i>
TÍTULO V .....	15
DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	15
<i>CAPÍTULO I.....</i>	<i>15</i>
<i>DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....</i>	<i>15</i>
<i>CAPÍTULO II.....</i>	<i>16</i>
<i>EJECUTORES DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....</i>	<i>16</i>
<i>CAPÍTULO III.....</i>	<i>17</i>
<i>DE LA PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS.</i>	<i>17</i>
TÍTULO VI .....	17
DE LOS MECANISMOS DE INCENTIVO, PROCEDIMIENTOS DEL MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES, DE LOS BENEFICIARIOS, ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EL IMPACTO .....	17
<i>CAPÍTULO I.....</i>	<i>17</i>
<i>DE LOS MECANISMOS DE INCENTIVO .....</i>	<i>17</i>
<i>CAPITULO II.....</i>	<i>17</i>
<i>DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES.....</i>	<i>17</i>
<i>CAPITULO III.....</i>	<i>18</i>
<i>DE LOS BENEFICIARIOS.....</i>	<i>18</i>
<i>CAPITULO IV .....</i>	<i>18</i>
<i>DE LAS ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN.....</i>	<i>18</i>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	4 de 61

CAPITULO V ..... 19  
 DEL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
 UNIVERSITARIA ..... 19

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES ..... 20

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS..... 20  
 DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL..... 20

CONTROL DE CAMBIOS.....21

ANEXOS..... 22



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	5 de 61

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I

#### DE LA FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL

**Artículo 1.** El presente reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, en adelante Reglamento, tiene por finalidad, normar y establecer los procedimientos y criterios para el desarrollo de los proyectos o programas y/o actividades de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

**Artículo 2.** Las disposiciones del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para los Órganos de Gobierno y comunidad universitaria.

**Artículo 3.** El presente reglamento tiene como base legal lo siguiente:

1. Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.

2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.

3. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030 y sus modificatorias.

5. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría y sus modificatorias.

6. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2027 Ampliado, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°122-2024/CO-UNCA, de fecha 19 de marzo de 2024.

7. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°0445-2023/CO-UNCA, de fecha 11 de julio de 2023.

8. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°503-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de agosto de 2023.

9. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°414-2023/CO-UNCA de fecha 12 de junio de 2023.

10. Reglamento Académico, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°504-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de agosto de 2023.

11. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N°0602-2023/CO-UNCA, de fecha 06 de septiembre de 2023.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>6 de 61</b>

## TÍTULO II

### DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

#### CAPITULO I

#### DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y EJES

**Artículo 4.** La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

**Artículo 5.** Son objetivos de la Responsabilidad Social Universitaria:

1. Aportar en la formación integral de los estudiantes con pleno sentido de responsabilidad social.
2. Transferir conocimientos tecnológicos a la comunidad para su desarrollo sostenible.
3. Promover la sensibilización e identificación en la comunidad universitaria para lograr su compromiso en la solución de los problemas sociales.
4. Contribuir en el cuidado del medio ambiente responsable y sostenible.
5. Preservar el acervo cultural, local y regional para fortalecer su identidad.
6. Poner a disposición los conocimientos adquiridos en la formación profesional para atender necesidades de la población a nivel local y regional.
7. Desarrollar los mecanismos de vínculo eficaz de la universidad con las partes interesadas de la comunidad local y regional, promoviendo una proyección social, extensión cultural y servicio social sostenible.

**Artículo 6.** La Política de RSU se materializa a través de los siguientes ejes:

1. Formación Académica.
2. Investigación.
3. Gestión Ambiental.
4. Proyección Social.
5. Extensión Cultural.
6. Servicio Social.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	7 de 61

### TÍTULO III

## DE LA ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### CAPÍTULO I

#### DE LA DIRECCIÓN, CONFORMACIÓN Y COORDINACIÓN

**Artículo 7.** La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNCA en la sociedad. Gestiona actividades, proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria. Está a cargo de un docente en calidad de Director.

**Artículo 8.** La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria tiene la siguiente estructura orgánica de carácter interno (Anexo N°01):

**1. La Dirección está conformada por:**

- a. Director de Responsabilidad Social Universitaria.
- b. Especialista de Responsabilidad Social Universitaria.
- c. Asistente administrativo

**2. Coordinaciones**

- a. Coordinador de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería.
- b. Coordinador de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Gestión Empresarial.
- c. Comité de Protección Ambiental

**Artículo 9.** El Director promueve la implementación de la RSU; con un mínimo de inversión del dos por ciento (2%) del presupuesto de la UNCA, estableciendo mecanismos que incentiven su ejecución mediante proyectos de responsabilidad social, a través de fondos concursables y actividades de RSU.

**Artículo 10.** La Responsabilidad Social Universitaria se considera carga no lectiva, por lo que los docentes deben cumplir un máximo de 5 horas semanales en ejecución de proyectos y/o actividades de RSU (alineadas al eje de Proyección Social y/o Servicio Social).

**Artículo 11.** Son funciones del Director de Responsabilidad Social Universitaria:

1. Formular, proponer e implementar políticas de responsabilidad social universitaria y gestión ambiental al Vicerrectorado Académico.
2. Formular y proponer normas, directivas, planes, programas, proyectos y actividades

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	8 de 61

orientadas a la priorización y promoción de la responsabilidad social universitaria, dirigidos a la comunidad con el fin de extender su patrimonio cultural y ambiental (promoción de la expansión de bienestar social y de la ciudadanía; así como, la gestión ambiental).

3. Elaborar y guiar la implementación del Plan Anual de Desarrollo de RSU.
4. Promover la acción colectiva de proyectos con actores externos, para asegurar el aprendizaje mutuo y constituir vínculos de aprendizaje y desarrollo social (Promover una formación profesional articulada a contribuir con el bien común en la sociedad).
5. Proponer y promover la creación de fondos concursables para proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, así mismo proponer la convocatoria de acuerdo al Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.
6. Desarrollar una cultura ambiental en la comunidad universitaria para lograr un ambiente sano y ordenado.

Gestionar el presupuesto de acuerdo a la Ley Universitaria, y el proveniente de fondos concursables, en la promoción de actitudes, prácticas de respeto, control del medio ambiente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. Desarrollar políticas y alianzas estratégicas con los diversos actores sociales y la comunidad, produciendo y difundiendo conocimientos socialmente responsables, recuperando el patrimonio cultural y natural, y participando de forma relevante en atención de las necesidades sociales estratégicas a nivel local, regional y nacional.
9. Promover el voluntariado ambiental en la UNCA canalizando la participación organizada de la comunidad universitaria en programas y acciones de servicio ambiental, social y cultural.

Apoyar el desarrollo de iniciativas de los docentes de la UNCA, en actividades que busquen el logro del desarrollo sostenible.

10. Elaborar, liderar la ejecución y evaluar la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas.
12. Seguimiento y monitoreo de la ejecución de proyectos de responsabilidad social universitaria, a través de visitas inopinadas in situ, debiendo emitir el informe de los avances parciales al Vicerrector Académico. En caso el Director de Responsabilidad Social Universitaria presente un Proyecto de RSU, será el Vicerrector Académico quien cumpla las funciones de seguimiento y monitoreo.
13. Seguimiento y monitoreo de la ejecución de actividades de responsabilidad social universitaria.
14. Solicitar al Vicerrector Académico la aprobación de los resultados de la Convocatoria de proyectos de RSU, mediante acto resolutorio del Consejo Universitario.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	9 de 61

15. Solicitar al Vicerrector Académico la aprobación de los resultados de la evaluación del Informe Final de la ejecución de proyectos de RSU con fondos concursables y autofinanciados, mediante acto resolutivo del Consejo Universitario.
16. Coordinar las diferentes actividades de la Dirección de RSU con los Coordinadores de las Facultades.
17. Emitir constancia de reconocimiento del voluntariado.
18. Elaborar y presentar el informe de gestión para la Memoria Anual de la UNCA.
19. Otras funciones asignadas por el Vicerrectorado Académico.

**Artículo 12.** La Coordinación de RSU de cada Facultad está a cargo de un docente, designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano y comunicado a la Dirección de RSU.

**Artículo 13.** Son funciones de los Coordinadores de Responsabilidad Social de las Facultades:

1. Coordinar con las diferentes unidades de la Facultad, la ejecución de actividades de Responsabilidad Social Universitaria.
  2. Apoyar en la organización de eventos con las autoridades, docentes, estudiantes y personal no docente de la Facultad.
  3. Impulsar una educación ambiental y formación ciudadana en la comunidad universitaria.
  4. Supervisar iniciativas internas que fomenten el reconocimiento de la diversidad y promuevan la inclusión social de grupos vulnerables en la Facultad.
- Participar en reuniones de coordinación con la Dirección de RSU.

**Artículo 14.** El Comité de Protección Ambiental es presidido por un docente ordinario con experiencia en el área e integrado por el Director de Responsabilidad Social Universitaria y el Director General de Administración; son designados mediante resolución de Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrectorado Académico.

**Artículo 15.** Las funciones y otros aspectos relacionados al Comité de Protección Ambiental están regulados en el Reglamento del Comité de Protección Ambiental de la UNCA.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>10 de 61</b>

## TÍTULO IV

### DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y LOS ÁMBITOS DE ACCIÓN

#### CAPÍTULO I

#### DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA

**Artículo 16.** El enfoque de RSU en la formación profesional tiene su base en el Modelo Educativo, concretizado en su Plan de Estudios de los diseños curriculares, proceso de enseñanza-aprendizaje y en toda la actividad académica, orientada fundamentalmente a promover una formación integral de calidad de los estudiantes.

**Artículo 17.** Las competencias generales plasmadas en los diseños curriculares de todas las carreras profesionales de la UNCA, se fundamenta en todas las asignaturas.

**Artículo 18.** Los diseños curriculares son implementados en función de las competencias específicas conducentes al logro de desempeños en la especialidad, bajo un enfoque científico- humanista con criterios de responsabilidad social.

**Artículo 19.** El proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de las asignaturas se articula con problemas sociales, económicos, políticos, ambientales, etc. También, se fomenta una conciencia ciudadana, integrando los pilares de la UNESCO como el saber, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir.

**Artículo 20.** Las estrategias de enseñanza- aprendizaje contemplan fundamentalmente al aprendizaje basado en la investigación, que permite a los estudiantes un vínculo con la realidad social, para beneficio de la comunidad en general.

**Artículo 21.** Los estudiantes participan voluntariamente de las actividades y de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, en las distintas modalidades de convocatoria que la Dirección de RSU promueve (con fondos concursables o autofinanciados).

**Artículo 22.** La RSU promueve el desarrollo de programas basados en criterios de inclusión, integración y retención de estudiantes con habilidades especiales y con un bagaje cultural diferente para integrarse a la Universidad.

**Artículo 23.** La RSU desarrolla programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, además actualiza conocimientos, habilidades y destrezas en los estudiantes, egresados, graduados y titulados.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>11 de 61</b>

## CAPÍTULO II DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN

**Artículo 24.** La Dirección de RSU promueve la gestión socialmente responsable de la producción y difusión de la investigación, innovación y tecnología.

**Artículo 25.** La investigación en la UNCA, está orientada a:

1. Fomentar la generación de conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conlleven a publicaciones científicas en revistas científicas indexadas.

2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica en la comunidad universitaria.

Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de la investigación con la participación de docentes, estudiantes e investigadores externos.

Promover la difusión de los resultados obtenidos de la investigación a través de los canales de difusión institucional (página web, repositorio y eventos académicos científicos).

**Artículo 26.** La RSU sugiere propiciar investigaciones de alto impacto acordes a las prioridades de la agenda de desarrollo local, regional y nacional, enmarcados en la política y líneas de investigación.

**Artículo 27.** La RSU promueve la integración de actores sociales externos en las investigaciones socialmente pertinentes, para contribuir en la formulación y/o ejecución de políticas públicas y/o proyectos de desarrollo social sostenible.

**Artículo 28.** Se promueve la difusión y transferencia de conocimientos tecnológicos socialmente útiles, producto de las investigaciones de impacto.

**Artículo 29.** Coordina con el Instituto de Investigación los proyectos de innovación sostenibles y que generen impacto en la sociedad.

## CAPÍTULO III DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

**Artículo 30.** La UNCA tiene como política una gestión socialmente responsable del cuidado del medio ambiente, reafirmando una cultura de buenas prácticas ambientales.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>12 de 61</b>

**Artículo 31.** La Dirección de RSU promueve la implementación de una gestión ecoeficiente, social y sostenible.

**Artículo 32.** El Director de RSU coordina con el Comité de Protección Ambiental el cumplimiento del enfoque ambiental y social, a través del Plan de Protección Ambiental.

**Artículo 33.** Promueve la gestión de áreas verdes de la universidad coordinando con las unidades de organización correspondiente.

**Artículo 34.** Coordina con el Comité de Protección Ambiental la conformación de Brigadas Ambientales en cada Facultad.

**Artículo 35.** El eje de gestión ambiental está orientada a las siguientes líneas de acción:

1. Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la solución de los principales problemas ambientales determinados en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
2. Promover la ecoeficiencia y una cultura ambiental en la comunidad universitaria y la sociedad, a fin de mitigar el impacto socio ambiental de la región.

**Artículo 36.** Los proyectos de Gestión Ambiental enmarcados en la línea de acción promoción de la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la solución de los principales problemas ambientales están orientados a:

1. Plantear propuestas de proyectos de saneamiento urbano (aguas servidas, aguas residuales, aguas grises y otros).
2. Desarrollo de talleres sobre las técnicas de tratamiento de potabilización del agua
3. Asesorar e implementar la Gestión de riesgo de desastres
4. Desarrollar talleres de aplicación de distintas tecnologías y sistemas para riego.
5. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 37.** Los proyectos de Gestión Ambiental enmarcados en la línea de acción promoción de la ecoeficiencia y cultura ambiental en la comunidad universitaria y la sociedad, a fin de mitigar el impacto socio ambiental de la región están orientados a:

1. Asesorar e implementar la Gestión de residuos sólidos.
2. Ejecución de campañas de sensibilización ambiental.
3. Promoción de la salud ambiental.
4. Otros relacionados a la línea de acción.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>13 de 61</b>

## CAPÍTULO IV DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

**Artículo 38.** La universidad se vincula con la comunidad a través de proyectos o actividades de aprendizaje mutuo a fin de contribuir con el desarrollo humano.

**Artículo 39.** La Proyección Social y Extensión Cultural tiene como objetivos:

1. Mejorar la calidad de la interacción entre la UNCA y el entorno social (desarrollo del talento humano y participación organizada) con responsabilidad social.
2. Crear espacios para que los estudiantes pongan al servicio de la sociedad los conocimientos aprendidos.
3. Implementar o promover el desarrollo de proyectos productivos.
4. Contribuir con un pensamiento creativo, racional y crítico, a fin que se elimine todo vestigio de marginalidad y sea actor protagónico de su propia planificación y desarrollo, con el propósito de que sus habitantes gocen de los más elevados estándares de una vida sana y de buena calidad.
5. Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la cultura.
6. Buscar el bienestar y la satisfacción de las necesidades de la sociedad a partir del conocimiento, divulgación, estudio y enriquecimiento cultural.
7. Contribuir a forjar la identidad cultural local, regional y nacional.
8. Desarrollar el fortalecimiento de una identidad local y regional, sobre la base de nuestras propias raíces culturales históricas y religiosas.
9. Fomentar las bases de la interculturalidad.
10. Contribuir en la difusión de la cultura local en los estudiantes de la UNCA.

**Artículo 40.** Los proyectos y/o actividades de Proyección Social y Extensión Cultural se enmarcan en las siguientes líneas de acción:

1. Transmisión y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación.
2. Reserva y legado cultural.
3. Promoción de la práctica de la cultura en el estudiante.
4. Promoción de eventos de fortalecimiento de capacidades.

**Artículo 41.** Los proyectos de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de transmisión y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación, están dirigidos a:

1. Plantear propuestas de solución a problemas identificados a nivel local y regional en las esferas social, económico, político y otros.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>14 de 61</b>

2. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en beneficio de la sociedad.
3. Diagnósticos sociales participativos.
4. Implementar cursos de capacitación y actualización científico tecnológicos dirigidos a la comunidad universitaria y grupos de interés.
5. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 42.** Los proyectos o actividades de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de reserva y legado cultural están dirigidos a:

1. Recuperar, salvaguardar y divulgar la identidad cultural local y regional.
2. Impulsar la industria cultural y artística en las comunidades.
3. Promover el cuidado, protección y revalorización del patrimonio cultural de la provincia de Sánchez Carrión en sus diversas manifestaciones.
4. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 43.** Los proyectos de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de promover e impulsar la práctica de la cultura en el estudiante están dirigidos

1. Desarrollar eventos culturales, capacitaciones, seminarios, debates, conversatorios y otros que coadyuven a la difusión de la cultura local y regional.

Ejecución de talleres artísticos y culturales, impulsando la participación de los estudiantes en eventos culturales al interior de la UNCA, interuniversitarios y con otras organizaciones artístico-culturales.

3. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 44.** Los proyectos de Proyección Social y Extensión Cultural en mercados en la línea de acción de promoción de eventos de fortalecimiento de capacidades están orientados a:

Promover eventos académicos-científicos como: curso- taller, seminarios, congresos, debates, conversatorios en temas acorde al avance de la ciencia y tecnología.

2. Difundir y publicar temas académicos, científicos y tecnológicos desarrollados por docentes y estudiantes universitarios. (radio, televisión, redes sociales, ferias universitarias, publicaciones de libros, revistas, folletos, textos y otros).
3. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 45.** Los docentes, pueden hacer Responsabilidad Social Universitaria a través de actividades enmarcadas en el eje de Proyección Social, esta labor será plasmada mediante una Resolución de Reconocimiento y Felicitación emitida por el Consejo Universitario de la UNCA, previa presentación del Informe de ejecución de la actividad.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>15 de 61</b>

**Artículo 46.** Las actividades de Proyección Social, referidas en el artículo anterior, deberán estar enmarcadas en las líneas de acción establecidas en el Artículo 40 del presente Reglamento, así también, se deberá presentar a la Dirección de RSU, un Plan de Trabajo. Al finalizar la ejecución de la actividad, se deberá presentar a la misma dependencia, el Informe de Ejecución.

**Artículo 47.** Los estudiantes que formen parte de los elencos artísticos y culturales, así como de los talleres de danza, música y teatro del Primer ciclo de estudios en adelante, serán reconocidos mediante una Resolución de Reconocimiento y Felicitación emitida por el Consejo Universitario de la UNCA; siempre y cuando el estudiante sea miembro activo del elenco artístico y cultural con una vigencia de cuatro (4) semestres académicos consecutivos o alternos.

**Artículo 48.** A partir del tercer ciclo de estudios, los estudiantes deberán participar en actividades de proyección social y extensión universitaria, las cuales serán lideradas por un docente. Para ello, las escuelas profesionales designarán a un docente de un curso de la carrera en cada ciclo académico, quien será responsable de planificar, coordinar y supervisar el desarrollo de estas iniciativas, asegurando su alineación con los objetivos de formación de los estudiantes y las necesidades de la comunidad.

**Artículo 49.** La participación en estas actividades se mantendrá a lo largo de los ciclos académicos siguientes, permitiendo a los estudiantes fortalecer sus competencias y su compromiso con la responsabilidad social.

**Artículo 50.** El docente a cargo deberá emitir a la Dirección de RSU, un Informe de Resultados de las iniciativas desarrolladas, detallando los datos de los estudiantes participantes, así como también las horas académicas.

**Artículo 51.** El estudiante será acreedor de una Resolución de Reconocimiento y Felicitación, emitida por el Consejo Universitario de la UNCA, siempre que haya participado activamente en las iniciativas descritas en el Artículo 48, con un total de 64 horas académicas.

## TÍTULO V

### DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

#### CAPÍTULO I

### DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>16 de 61</b>

**Artículo 52.** Los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria son iniciativas orientadas a contribuir al bienestar de la sociedad, promoviendo el desarrollo social, cultural y ambiental, a través de la aplicación de conocimientos académicos y la colaboración activa con la comunidad.

**Artículo 53.** Los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, deben estar redactados de manera ordenada, sistemática y metódica; priorizando los ejes de proyección social, extensión cultural y gestión ambiental; de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.

**Artículo 54.** Los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria serán presentados en las Convocatorias de Concurso de Proyectos con Fondos Concursables y en las Convocatorias de Concurso de Proyectos Autofinanciados, que promueve la Dirección de RSU; para tales efectos, se desarrollarán dos convocatorias para proyectos con fondos concursables y 2 convocatorias para proyectos autofinanciados; durante el primer Semestre Académico.

**Artículo 55.** Las Facultades, Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Centros de Producción y Direcciones Administrativas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, también pueden presentar Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, para desarrollarse de manera mancomunada y de forma horizontal, en alianza con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil en su conjunto; considerando siempre que los proyectos deben estar orientados para ser sostenibles en el tiempo y espacio.

## CAPÍTULO II

### EJECUTORES DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**Artículo 56.** Los docentes de las Facultades pueden presentar proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, para desarrollarse de manera multidisciplinaria y de forma horizontal, en alianza con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil en su conjunto; considerando siempre que los proyectos deben estar orientados para ser sostenibles en el tiempo y espacio, de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos de proyectos de RSU.

**Artículo 57.** Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria serán ejecutados por un docente responsable y uno o dos docentes corresponsables (en ambos casos deberán ser docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría). Se podrá contar con el apoyo voluntario de los estudiantes, no siendo esto un requisito obligatorio para el desarrollo de dicho Proyecto.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	17 de 61

**Artículo 58.** Los docentes responsables serán solo de un proyecto, pero podrán participar como corresponsables en otros proyectos.

**Artículo 59.** Los proyectos de RSU para los docentes, serán valorados para condiciones de nombramientos, ratificaciones y ascensos.

**Artículo 60.** El apoyo voluntario de los estudiantes, en la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, será reconocido mediante una Resolución de Reconocimiento y Felicitación emitida por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**Artículo 61.** El docente que no haya cerrado el proyecto RSU y/o presente incumplimiento de la ejecución total del presupuesto asignado, asimismo que no haya justificado el gasto realizado, está impedido de postular al concurso de Proyectos RSU con fondos concursables por el periodo de un año.

**Artículo 62.** Los docentes que se encuentren en proceso de investigación como en el Tribunal de Honor y otros procesos relacionados a los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, no están impedidos de postular, hasta que dicho órgano administrativo dictamine el veredicto final.



### CAPÍTULO III

#### DE LA PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS

**Artículo 63.** La presentación, ejecución e informe final de los proyectos está regulado en el Reglamento de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA.

### TÍTULO VI

#### DE LOS MECANISMOS DE INCENTIVO, PROCEDIMIENTOS DEL MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES, DE LOS BENEFICIARIOS, ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EL IMPACTO



### CAPÍTULO I

#### DE LOS MECANISMOS DE INCENTIVO

**Artículo 64.** Los mecanismos de incentivos son:

1. Difusión de los beneficios otorgados al cumplimiento de la ejecución de proyectos RSU.
2. Entrega de diplomas, certificados de reconocimientos o resolución de reconocimiento.

### CAPITULO II

#### DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>18 de 61</b>

**Artículo 65.** El procedimiento de monitoreo de la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Desarrollo de RSU están a cargo del Director en RSU:

1. Planificación de las actividades de RSU.
2. Ejecución de las actividades de RSU (Director y Especialista)
3. Evaluación del porcentaje de avance de las actividades.
4. Registro del cumplimiento de las metas físicas y financieras en el aplicativo CEPLAN.
5. Reprogramación de las actividades no ejecutadas.

### CAPITULO III DE LOS BENEFICIARIOS

**Artículo 66.** Los beneficiarios de la ejecución de las actividades de RSU son:

1. A nivel interno: autoridades, docentes, estudiantes, egresados y personal no docente.
2. A nivel externo: Instituciones aliadas públicas y privadas, grupos vulnerables, organizaciones sociales y comunidades campesinas.

### CAPITULO IV DE LAS ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN

**Artículo 67.** Las estrategias para fomentar la participación de los beneficiarios son:

1. La participación de docentes en fondos concursables para la ejecución de proyectos, acorde a los ejes de Responsabilidad Social Universitaria contemplados en la Política de RSU.
2. El desarrollo de programas de asistencia social y técnica a la población.
3. El fortalecimiento de capacidades con enfoque a RSU.
4. La ejecución de eventos culturales.
5. La participación en el encuentro académico de Directores de Responsabilidad Social Universitaria.
6. La focalización y el diagnóstico en las comunidades campesinas para la firma de convenios de Servicio Social.
7. La organización y promoción de capacitaciones en temas ambientales dirigidos a la comunidad.
8. La medición de contaminación de la calidad ambiental.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	19 de 61

9. La medición de la huella de carbono.

## CAPITULO V DEL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**Artículo 68.** La responsabilidad social universitaria, es fundamento de la vida en la UNCA, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad; evaluando el impacto generado por la universidad en la sociedad, que serán evaluadas a través de las siguientes dimensiones:

1. Impacto social: Que establece múltiples relaciones entre la universidad y su entorno, se vinculan actividades temporales ejecutadas por los estudiantes a través del servicio social universitario (asistencia técnica y asistencia social) y a través del apoyo voluntario en la ejecución de proyectos, que permiten aplicar los conocimientos adquiridos en las diferentes carreras profesionales, que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario.

Impacto ambiental: La gestión responsable del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, que contribuya al desarrollo sostenible.

3. Impacto cultural: A través del desarrollo de eventos, talleres y/o capacitaciones que generen la revaloración de la cultura local y regional.

Impacto económico: A través de actividades que permitan a los beneficiarios generar ideas que promuevan el movimiento económico.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>20 de 61</b>

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

**PRIMERA.** Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la UNCA, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

**SEGUNDA.** En tanto no se cuente con Decanos, los Coordinadores Académicos asumen estas funciones.

**TERCERA.** En tanto no se cuente con los Coordinadores de RSU de las Facultades, los Directores de las Escuelas Profesionales asumen estas funciones.

**CUARTA.** Al haberse aprobado el presente reglamento, los docentes involucrados en los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria que se encuentran en ejecución deberán acogerse a lo establecido en el presente Reglamento.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**ÚNICA.** El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>21 de 61</b>

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2025-CO-UNCA  Fecha: 25 de abril de 2025	Aprueba el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría y deja sin efecto el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0167-2024/CO-UNCA, de fecha 23 de abril de 2024.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-03
		FECHA:	Abril 2025
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	<b>22 de 61</b>

# ANEXOS





OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PRS-OD-03

FECHA: Abril 2025

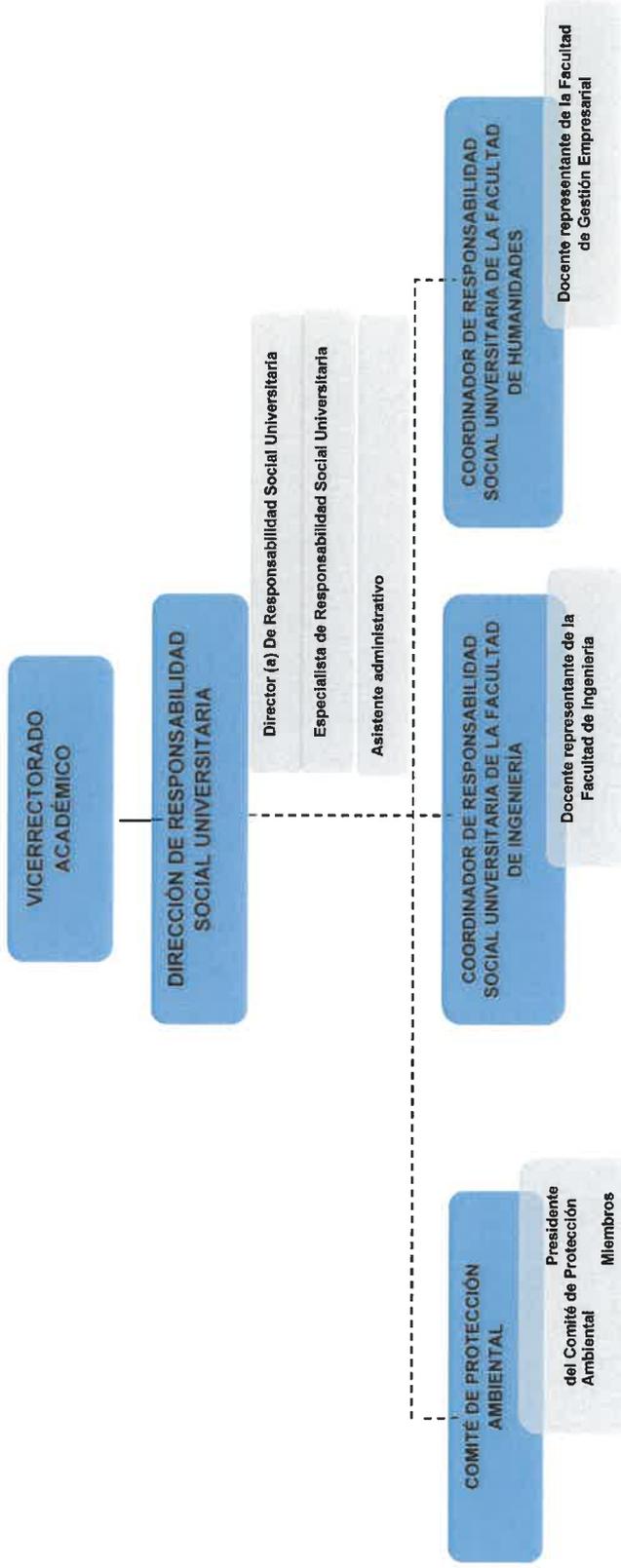
VERSIÓN: 01

PAGINA: 23 de 61

REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ANEXO 01

ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



**LEYENDA:**

\_\_\_\_\_ LÍNEA DE ÓRGANOS DEPENDIENTE

----- LÍNEA DE COORDINACIÓN

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>24 de 61</b>

## ANEXO 02

### ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

#### Instrucciones:

En este formato se debe considerar lo siguiente:

#### a. Tamaño del papel y tipo de letra

El proyecto deberá estar inscrito en hoja A4 (21mm x 29.7mm) letra Arial 12 puntos e interlineado 1.5. La escritura utilizada debe ser Justificada. No deberá haber espacios libres entre párrafos. Los títulos tendrán un tamaño de letra de 14 puntos y subtítulos un tamaño de 13puntos.

#### b. Márgenes

Los márgenes serán: superior 3cm, inferior 2,5cm, izquierdo 4 cm y derecho 2,5cm.

#### c. Carátula

- Nombre de la Universidad (Arial 14 puntos, negrito, centrado y en mayúsculas).
- Facultad y carrera profesional (Arial 12 puntos, negrito, centrado y en mayúsculas).
- Logo de la UNCA.
- Título del proyecto (Arial 13 puntos, en letra minúscula, negrita, entrecomillado, centrado y con un máximo de 20 palabras)
- Docente Responsable y Docente(s) Corresponsable(s) (Apellidos y Nombres, Categoría de los docentes, Arial 12 puntos, centrado)
- Ciudad y año (Arial 11 puntos, centrado)

#### d. Paginación

La numeración de páginas se realizará en la parte superior derecha, sencilla sin adornos. Las portadas no tendrán numeración. Las páginas previas tendrán numeración romana (i, ii, iii, etc.) independiente del esquema capitular, que tendrá numeración arábica (1,2,3, etc.)

#### e. Estilo bibliográfico

El estilo bibliográfico del proyecto debe seguir las Normas Técnicas APA última Edición.

#### f. Secuencia de secciones

##### 1. Sección preliminar

Del índice: Debe contemplar el Índice o Contenido, Índice de Tablas y Índice de Figuras.

Del resumen: Debe presentar el párrafo de síntesis de la información presentada, así como el abstract y las palabras claves.



OTRO DOCUMENTO

REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CÓDIGO:	PRS-OD-0x
FECHA:	xxx 2024
VERSIÓN:	0x
PAGINA:	25 de 61



2. Cuerpo del Proyecto

Capítulo I: Generalidades

- 1.1. Título del Proyecto y/o programa
- 1.2. Eje de la Política de Responsabilidad Social Universitaria
  - 1.2.1. Eje
  - 1.2.2. Línea de Acción
  - 1.2.3. Tema
- 1.3. Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se alinea el Proyecto
- 1.4. Duración del Proyecto
  - 1.4.1. En meses
  - 1.4.2. Fecha de inicio y término
  - 1.4.3. Horas Semanales dedicadas al Proyecto
- 1.5. Institución y/o Localidad donde se desarrollará el Proyecto
- 1.6. Ejecutores del Proyecto
- 1.7. Cronograma de Trabajo
- 1.8. Recursos Requeridos
  - 1.8.1. Recursos Humanos
  - 1.8.2. Recursos de Bienes
    - 1.8.2.1. Materiales
    - 1.8.2.2. Tecnológicos
  - 1.8.3. Recursos de Servicios
    - 1.8.3.1. Generales
    - 1.8.3.2. Viáticos
- 1.9. Presupuesto
  - 1.9.1. Presupuesto de Bienes
    - 1.9.1.1. Materiales
    - 1.9.1.2. Tecnológicos
  - 1.9.2. Presupuesto de Servicios
    - 1.9.2.1. Generales
    - 1.9.2.2. Viáticos
- 1.10. Financiamiento (Con Fondos Concursables, Autofinanciado)

Capítulo II: Plan del Proyecto

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	0x	
	PAGINA:	<b>26 de 61</b>		

- 2.1. Diagnóstico Situacional
  - 2.1.1. *Realidad Problemática (Internacional, Nacional y Local)*
  - 2.1.2. *Descripción del Problema General*
- 2.2. Justificación (Social, Cultural, Económico, Ambiental, según corresponda)
- 2.3. Objetivo General
- 2.4. *Población Beneficiaria*
- 2.5. Metodología
- 2.6. Resultados esperados
- 2.7. Desarrollo de actividades
- 2.8. Impacto esperado
- 2.9. Referencias Bibliográficas
- 2.10. Anexos



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	0x	
	PAGINA:	27 de 61		

**CARÁTULA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**  
**FACULTAD DE ...**  
**CARRERA PROFESIONAL DE ...**



**TÍTULO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA:**



**Docente Responsable:**

**Docente(s) Corresponsable(s):**

**Huamachuco**

**202...**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	0x	
		PAGINA:	<b>28 de 61</b>	

## Sección preliminar

### Índice o Contenido:

Es la estructura global del proyecto en su conjunto; en el que se señalan las principales secciones y subsecciones, indicándose las páginas donde comienza cada una.

### Índice de Tablas:

Incluye el número, título y página en la que se encuentra cada Tabla. Comienza con la palabra Tabla, seguida del número en arábigos, luego un punto y un espacio para finalmente escribir el título de la Tabla, con la letra inicial en mayúsculas.

### Índice de Figuras:

Incluye el número, título y la página en la que se encuentra cada esquema, dibujo, fotografía, mapa o gráfico; como lo establecido para las Tablas.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	0x	
	PAGINA:	29 de 61		

**Resumen:**

Es la presentación abreviada de todos los aspectos significativos del proyecto a realizar, objetivo, alcances del trabajo y la metodología a emplear. Se redacta en idioma castellano, en un solo párrafo y en tiempo futuro. Su extensión debe ser de 250 palabras como máximo. Finaliza con las Palabras claves.

**Abstract:**

Es el Resumen en idioma inglés. Finaliza con Keywords.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>30 de 61</b>

## Cuerpo del informe

### CAPÍTULO I: Generalidades

#### 1.1. Título del proyecto y/o programa

Expresa el tema de la línea de acción de Responsabilidad Social elegida (Contener el propósito, población, lugar y fecha; con un máximo de 20 palabras)

#### 1.2. Eje de la Política de Responsabilidad Social Universitaria

Acorde a los ejes y líneas de acción establecidas en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria

##### 1.2.1. Eje:

##### 1.2.2. Línea de acción:

##### 1.2.3. Tema:

#### 1.3. Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se alinea el Proyecto

Indicar el(los) Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible al que se alinea el Proyecto, asimismo, justificar como es que el proyecto aportará a dicho(s) objetivo(s).

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
ODS 1: Reducción de los Indicadores de la pobreza	
ODS 2: Hambre y seguridad alimentaria	
ODS 3: Salud y bienestar	
ODS 4: Educación de calidad	
ODS 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	
ODS 7: Energía asequible y no contaminante	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGlamento DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>31 de 61</b>

ODS 10: Reducir las desigualdades	
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	
ODS 12: Producción y consumo responsables	
ODS 13: Acción por el clima	
ODS 14: Vida submarina	
ODS 15: Vida y ecosistemas terrestres	
ODS 16: Paz y justicia e instituciones sólidas	
ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	

#### 1.4. Duración del Proyecto

##### 1.4.1. En meses:

Expresar en meses la duración del Proyecto (7 meses como máximo, según el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria)

##### 1.4.2. Fecha de inicio y término

(Desde el día/mes/año, hasta el día/mes/año)

##### 1.4.3. Horas Semanales dedicadas al Proyecto

#### Institución y/o Localidad donde se desarrollará el Proyecto

Deberá señalar la Institución y el lugar donde se ejecutará el proyecto, especificando si es anexo, caserío, urbanización, comunidad campesina, distrito, provincia, región. En el caso de que el Proyecto no se desarrolle en una Institución, especificar sólo la Localidad.

#### Ejecutores

Señalar los datos del docente responsable, del/los docente(s) corresponsable(s) y, si hubiera, de los estudiantes que voluntariamente apoyarán en la ejecución del proyecto.

Nº	Nombres y Apellidos	Nº D.N.I.	Cargo (Doc. o est.)	Condición en el Proyecto (Doc. Resp, Doc Corr, Apoyo)	Firma
01					

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>32 de 61</b>

02						
...						

**1.7. Cronograma de Trabajo**

El cronograma de ejecución, deberá ser planteado de manera mensual/semanal (máximo 7 meses, según el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria).

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Actividad 1		X					
Actividad 2							
		X					
			X				
Actividad "n"				X			



**1.8. Recursos Requeridos**

**1.8.1. Recursos Humanos**

- **Responsable:**
- **Corresponsable(s):**
- **Apoyo:** (Estudiantes que apoyarán voluntariamente, si hubiera)

**1.8.2. Recursos de Bienes**

**1.8.2.1. Materiales**

**1.8.2.2. Tecnológicos**

**1.8.3. Recursos de Servicios**

**1.8.3.1. Generales**

**1.8.3.2. Viáticos**



**1.9. Presupuesto (solo para Proyectos con Fondos Concursables)**

**1.9.1. Presupuesto de Bienes**

**1.9.1.1. Materiales**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>33 de 61</b>

Actividad	Específica de gasto	Nombre específica de gasto	Montos por mes							Total 202..
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	
	Ejm: 2.3.15.12	Ejm: Papelería en general, útiles y materiales de oficina								

\*Según clasificador de gastos 2024

### 1.9.1.2. Tecnológicos

Actividad	Específica de gasto	Nombre específica de gasto	Montos por mes							Total 202..
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	
	Ejm: 2.2.23.22	Ejm: Equipos Informáticos								

\*Según clasificador de gastos 2024

### 1.9.2. Presupuesto de Servicios

#### 1.9.2.1. Generales

Actividad	Específica de gasto	Nombre específica de gasto	Montos por mes							Total 20..
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	
	Ejm: 2.3.27.11 6	Ejm: Servicio de impresiones, encuadernación y empastados								

\*Según clasificador de gastos 2024

#### 1.9.2.2. Viáticos

Actividad	Específica de gasto	Nombre específica de gasto	Montos por mes							Total 2024
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	
	2.3.27.11 5	Servicio de alimentación de consumo humano								

\*Según clasificador de gastos 2024

### 1.10. Financiamiento

- Con Fondos Concursables
- Autofinanciado

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	0x	
	PAGINA:	<b>34 de 61</b>		

## CAPÍTULO II: Plan del Proyecto

### 2.1. Diagnóstico Situacional

#### 2.1.1. Realidad problemática (Internacional, Nacional y Local):

Analizar el contexto actual relacionado con la problemática que se abordará, desde la perspectiva Internacional, Nacional y Local. Se deben resaltar las condiciones y desafíos específicos que enfrenta la comunidad/Institución, es decir, describir cómo el problema afecta a la población beneficiaria y cuáles son las consecuencias si no se aborda, para ello se debe presentar datos e información que respalden la necesidad de abordar dicho problema, incluyendo estadísticas, testimonios o estudios previos. Es necesario también, identificar las necesidades concretas y esbozar brevemente el objetivo que se buscan alcanzar.

#### 2.1.2. Descripción del Problema General

Descripción clara del problema central que el proyecto busca resolver, integrando información del diagnóstico situacional.

### 2.2. Justificación (Social, Cultural, Económica, Ambiental, según corresponda)

Se debe indicar el ¿Por qué? y ¿Para qué? intervenir en el problema, exponiendo sus argumentos.

#### Objetivo General

El objetivo debe ser claro, coherente y viable, considerando los plazos de ejecución, el presupuesto (de corresponder) y las actividades a desarrollar.

### 2.4. Población beneficiaria

Se refiere al grupo de personas o comunidades que se atenderá con el proyecto. Esta población puede incluir diferentes segmentos, como comunidades locales, grupos vulnerables, trabajadores, entre otros.

### 2.5. Metodología

Señalar el conjunto de procedimientos, estrategias y técnicas que se utilizarán para la implementación de las actividades que conllevarán a la consecución del objetivo general.

 <b>UNCA</b>	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>35 de 61</b>

Considerar la viabilidad de la implementación de la metodología dentro de los recursos disponibles y la flexibilidad para adaptarse a los cambios. Indicar las Metas y los indicadores.

Objetivo General	Actividades	Implementación	Metas	Indicadores
	A:			
	A:			
	...			



Definir claramente cómo se tomarán precauciones y cuidados relativos al consentimiento informado, al manejo de la información, al anonimato de las fuentes y sobre todo a salvaguardar la dignidad de todas las personas involucradas; todo ello en marco de la implementación de la metodología a utilizar.



## 2.6. Resultados esperados

Señalar los resultados que se esperan obtener al finalizar el Proyecto.

## 2.7. Desarrollo de Actividades

Detallar el desarrollo de cada una de las actividades que se llevarán a cabo para la consecución del objetivo general, tomando en cuenta la metodología que se planteó en el punto 2.5. Indicar cómo se garantizará la ejecución de todas las actividades, por otro lado, señalar cuáles serán las evidencias de cada actividad a realizar.



## 2.8. Impacto Esperado

Describir el impacto que se espera generar con la ejecución del proyecto, tomando en cuenta el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se alinea el proyecto.

Señalar como se medirá dicho impacto, considerando que, la evaluación del impacto puede hacerse a través de encuestas, entrevistas, análisis de datos de antes y después de la implementación del proyecto, y otros métodos que permitan medir los cambios generados.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	0x	
	PAGINA:	<b>36 de 61</b>		

**2.9. Referencias Bibliográficas**

**2.10. Anexos**

- Copia de DNI de los ejecutores.
- Licencias o permisos
- Otros.



### ANEXO 03

## ESTRUCTURA DE INFORME DE AVANCE PARCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**1. Título del proyecto y/o programa:**

.....

.....

**2. Ejecutores**

Nombres y Apellidos	Docente responsable/corresponsable	Responsabilidades
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

**Estado de la Ejecución del proyecto y/o programa:**

INICIO  EN EJECUCIÓN  TERMINADO  PARALIZADO

**Informe del avance del proyecto y/o programa(describir):**

**4.1. Grado de avance:** En el cuadro adjunto, tomando en cuenta las metas propuestas en el proyecto, establezca en términos porcentuales, el grado de avance mensual del mismo. Confronte las actividades planteadas para esta etapa, con las actividades que fueron efectivamente llevadas a cabo. Establezca con claridad cuáles fueron las actividades ejecutadas en su totalidad y cuáles no fueron iniciadas o completadas dentro del período previsto. Finalmente mencione el grado de avance global a la fecha del informe.

**4.2. Limitaciones o problemas encontrados:** Indique las principales limitantes técnicas, administrativas u otras, que se le han presentado en el desarrollo del proyecto y que han afectado su óptima ejecución.

**Tabla 1**

Avance en el logro de objetivos y actividades

Objetivo General:					
Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Resultados	Fecha propuesta de cumplimiento	% avance	Limitaciones



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	0x	
	PAGINA:	39 de 61		

## ANEXO 04

### ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

#### Instrucciones:

En este formato se debe considerar lo siguiente:

#### a. Tamaño del papel y tipo de letra

El proyecto deberá estar escrito en hoja A4 (21mm x 29.7mm) letra Arial 12 puntos e interlineado 1.5. La escritura utilizada de debe ser Justificada. No deberá haber espacios libres entre párrafos. Los títulos tendrán un tamaño de letra de 14 puntos y subtítulos un tamaño de 13puntos.

#### b. Márgenes

Los márgenes serán: superior 3cm, inferior 2,5cm, izquierdo 4 cm y derecho 2,5cm.

#### c. Carátula

- Nombre de la Universidad (Arial 14 puntos, negrito, centrado y en mayúsculas).
- Facultad y carrera profesional (Arial 12 puntos, negrito, centrado y en mayúsculas).
- Logo de la UNCA.
- Título del proyecto (Arial 13 puntos, en letra minúscula, negrita, entrecomillado, centrado y con un máximo de 20 palabras)
- Docente Responsable y Docente(s) Corresponsable(s) (Apellidos y Nombres, Arial 12 puntos, centrado)
- Ciudad y año (Arial 11 puntos, centrado)

#### d. Paginación

La numeración de páginas se realizará en la parte superior derecha, sencilla sin adornos. Las portadas no tendrán numeración. Las páginas previas tendrán numeración romana (i, ii, iii, etc.) independiente del esquema capitular, que tendrá numeración arábica (1,2,3, etc.)

#### e. Estilo bibliográfico

El estilo bibliográfico del proyecto debe seguir las Normas Técnicas APA última Edición.

#### f. Secuencia de secciones

#### 3. Sección preliminar

Del índice: Debe contemplar el Índice o Contenido, Índice de Tablas y Índice de Figuras.

Del resumen: Debe presentar el párrafo de síntesis de la información presentada, así como el abstract y las palabras claves.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>40</b> de <b>61</b>

<b>4. Cuerpo del Informe Final de Proyecto</b>	
<b>Capítulo I: Generalidades</b>	
1.1.	Título del Proyecto y/o programa
1.2.	Eje de la Política de Responsabilidad Social Universitaria
1.2.1.	<i>Eje</i>
1.2.2.	<i>Línea de Acción</i>
1.2.3.	<i>Tema</i>
1.3.	Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se alinea el Proyecto
1.4.	Duración del Proyecto
1.4.1.	<i>En meses</i>
1.4.2.	<i>Fecha de inicio y término</i>
1.4.3.	<i>Horas Semanales dedicadas al Proyecto</i>
1.5.	Institución y/o Localidad donde se desarrollará el Proyecto
1.6.	Ejecutores del Proyecto
<b>Capítulo II: Plan de Desarrollo</b>	
2.1.	Diagnóstico Situacional
2.1.1.	<i>Realidad Problemática (Internacional, Nacional y Local)</i>
2.1.2.	<i>Descripción del Problema General</i>
2.2.	Justificación (Social, Cultural, Económico, Ambiental, según corresponda)
2.3.	Objetivo General
2.3.1.	Población beneficiaria
2.3.2.	Metodología
<b>Capítulo III: Resultados</b>	
3.1.	Resultados
3.2.	Actividades desarrolladas
3.3.	Impacto Generado
3.4.	Dificultades y/o limitaciones
3.4.1.	Dificultades
3.4.2.	Limitaciones
<b>Capítulo IV: Informe Económico (solo para proyectos con fondos concursables)</b>	
<b>Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones</b>	



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
	PAGINA:	<b>41 de 61</b>			

4.1. Conclusiones

4.2. Recomendaciones

**Referencias Bibliográficas**

**Anexos**



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>42 de 61</b>

**CARÁTULA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**  
**FACULTAD DE ...**  
**CARRERA PROFESIONAL DE ...**



**TÍTULO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA:**

**Docente Responsable:**

**Docente(s) Corresponsable(s):**



**Huamachuco**

**202...**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	0x	
		PAGINA:	<b>43 de 61</b>	

## Sección preliminar

### Índice o Contenido:

Es la estructura global del proyecto en su conjunto; en el que se señalan las principales secciones y subsecciones, indicándose las páginas donde comienza cada una.

### Índice de Tablas:

Incluye el número, título y página en la que se encuentra cada Tabla. Comienza con la palabra Tabla, seguida del número en arábigos, luego un punto y un espacio para finalmente escribir el título de la Tabla, con la letra inicial en mayúsculas.

### Índice de Figuras:

Incluye el número, título y la página en la que se encuentra cada esquema, dibujo, fotografía, mapa o gráfico; como lo establecido para las Tablas.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	0x	
		PAGINA:	<b>44 de 61</b>	

**Resumen:**

Es la presentación abreviada de todos los aspectos significativos del proyecto realizado, objetivo, alcances del trabajo y la metodología empleada. Se redacta en idioma castellano, en un solo párrafo y en tiempo futuro. Su extensión debe ser de 250 palabras como máximo. Finaliza con las Palabras claves.

**Abstract:**

Es el Resumen en idioma inglés. Finaliza con Keywords.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>45 de 61</b>

## Cuerpo del informe

### CAPÍTULO I: Generalidades

#### 1.1. Título del Proyecto y/o programa

Expresa el tema de la línea de acción de Responsabilidad Social elegida (Contener el propósito, población, lugar y fecha; con un máximo de 20 palabras)

#### 1.2. Eje de la Política de Responsabilidad Social Universitaria

Acorde a los ejes y líneas de acción establecidas en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria

##### 1.2.1. Eje

##### 1.2.2. Línea de Acción

##### 1.2.3. Tema

#### 1.3. Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se alinea el Proyecto

Indicar el(los) Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible al que se alineó el Proyecto, además de ello, justificar cómo es que la ejecución del proyecto aportó a dicho Objetivo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
ODS 1: Reducción de los Indicadores de la pobreza	
ODS 2: Hambre y seguridad alimentaria	
ODS 3: Salud y bienestar	
ODS 4: Educación de calidad	
ODS 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	
ODS 7: Energía asequible y no contaminante	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
		VERSIÓN:	0x	
		PAGINA:	<b>46 de 61</b>	
<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>				

ODS 10: Reducir las desigualdades	
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	
ODS 12: Producción y consumo responsables	
ODS 13: Acción por el clima	
ODS 14: Vida submarina	
ODS 15: Vida y ecosistemas terrestres	
ODS 16: Paz y justicia e instituciones sólidas	
ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	

#### 1.4 Duración del Proyecto



##### 1.4.1. En meses

Expresar en meses la duración del Proyecto (7 meses como máximo, según el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria)

##### 1.4.2. Fecha de inicio y término

(Desde el día/mes/año, hasta el día/mes/año)

##### 1.4.3. Horas Semanales dedicadas al Proyecto

#### 1.5. Institución y/o Localidad donde se desarrollará el Proyecto

Señalar la Institución y el lugar donde se ejecutó el proyecto, especificando si es anexo, caserío, urbanización, comunidad campesina, distrito, provincia, región. En el caso de que el Proyecto no se desarrolle en una Institución, especificar sólo la Localidad.



#### 1.6. Ejecutores del Proyecto

Señalar los datos del docente responsable, del/los docente(s) corresponsable(s) y, si hubiera, de los estudiantes que voluntariamente apoyaron en la ejecución del proyecto.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>47 de 61</b>

Nº	Nombres y Apellidos	Nº D.N.I.	Cargo (Doc. o est.)	Condición en el Proyecto (Doc. Resp, Doc Corr, Apoyo)	Firma
01					
02					
...					

## CAPÍTULO II: Plan de Desarrollo



### 2.1. Diagnóstico Situacional

#### 2.1.1. Realidad Problemática (Internacional, Nacional y Local)

Analizar el contexto relacionado con la problemática que se abordó, desde la perspectiva Internacional, Nacional y Local. Se deben resaltar las condiciones y desafíos específicos que enfrenta la comunidad/Institución, es decir, describir cómo el problema afecta a la población beneficiaria y cuáles son las consecuencias si no se aborda, para ello se debe presentar datos e información que respalden la necesidad de abordar dicho problema, incluyendo estadísticas, testimonios o estudios previos. Es necesario también, identificar las necesidades concretas y esbozar brevemente el objetivo alcanzado.

#### 2.1.2. Descripción del Problema General

Descripción clara del problema central que el proyecto buscó resolver, integrando información del diagnóstico situacional.

### 2.2. Justificación (Social, Cultural, Económico, Ambiental, según corresponda)

Se debe indicar el ¿Por qué? y ¿Para qué? se intervino en el problema, exponiendo sus argumentos.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>48 de 61</b>

### 2.3. Objetivo General

### 2.4. Población beneficiaria

Se refiere al grupo de personas o comunidades que se atendieron con el proyecto. Esta población puede incluir diferentes segmentos, como comunidades locales, grupos vulnerables, trabajadores, entre otros.

### 2.5. Metodología

Señalar el conjunto de procedimientos, estrategias y técnicas que se utilizaron para la implementación de las actividades que conllevaron a la consecución del objetivo general. Indicar las Metas y los indicadores.

Objetivo General	Actividades	Implementación	Metas	Indicadores
	A:			
	A:			
	...			

Detallar claramente (con evidencias) cómo se tomaron precauciones y cuidados relativos al consentimiento informado, al manejo de la información, al anonimato de las fuentes y sobre todo a salvaguardar la dignidad de todas las personas involucradas; todo ello en marco de la implementación de la metodología.

## CAPÍTULO III: Resultados

### 3.1. Resultados

Señalar los resultados obtenidos en función del logro del objetivo (tomar en cuenta las metas e indicadores).

### 3.2. Actividades desarrolladas

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>49 de 61</b>

Detallar el desarrollo de cada una de las actividades que se llevaron a cabo para la consecución del objetivo, adjuntando en los anexos, las evidencias respectivas.

Evidenciar la participación de la población beneficiaria en las actividades ejecutadas.

### 3.3 Impacto Generado

Señalar el impacto generado por el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria, es decir, los cambios y beneficios que dicho proyecto ha provocado. Este impacto podrá ser evaluado en diferentes dimensiones: social, educativo, ambiental, cultural, económico, institucional, según corresponda. Tomar en cuenta el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se alinea el proyecto.

Recordar que, la evaluación del impacto puede hacerse a través de encuestas, entrevistas, análisis de datos de antes y después de la implementación del proyecto, y otros métodos que permitan medir los cambios generados.

### 3.4 Dificultades y/o limitaciones

#### 3.4.1. Dificultades

#### 3.4.2. Limitaciones

### CAPÍTULO IV: Informe Económico (para proyectos con fondos concursables)

Detallar los ingresos y egresos (deberá adjuntar evidencias en los anexos)

Adjuntar en los anexos, las evidencias claras del uso de los recursos para el logro del objetivo.

Monto asignado	Programación		Seguimiento						
	Actividad	Específica de gasto	Requerimiento	Concepto	Orden/pedido	Certificado	Atendido	Monto atendido	Saldo

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGlamento DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>50 de 61</b>

S/00		Servicio de alimentación de consumo humano	CARTA N°31-2023VPA-UNCA/FJFM	Requerimiento de papelería	S/0.00	S/00	S/00	S/00.0	S/00
	2.3.27.115								

### CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones

#### 4.1. Conclusiones

Es la síntesis de los puntos más relevantes. La primera conclusión responde al objetivo General.

#### 4.2. Recomendaciones

Son sugerencias que hacen los ejecutores del proyecto para mejorar, alertar, proyectar e invitar a nuevos proyectos relacionados con el problema planteado.

### Referencias Bibliográficas

### Anexos

1. Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada)
2. Listas de asistencias de beneficiarios del proyecto; (enumeradas) según eventos, fechas y firmado.
3. Otros que consideren pertinente.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	0x	
	PAGINA:	51 de 61		

## ANEXO 05

### RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se establecen los siguientes criterios de evaluación, para lo cual se debe considerar que, el puntaje mínimo y máximo por criterio es de 1 y 5 puntos respectivamente, donde:

Muy malo: 1 pto    Malo: 2 pts    Regular: 3 pts    Bueno: 4 pts    Muy bueno: 5 pts

Criterios	Descripción	Puntaje				
		1	2	3	4	5
 <b>Alineación con la Política de RSU</b>	El tema y línea de acción declarada en el proyecto, corresponden al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.					
 <b>Aporte a los ODS</b>	Se justifica suficientemente como es que el proyecto aportará al menos a un Objetivo de Desarrollo Sostenible.					
 <b>Pertinencia social</b>	El proyecto aborda las necesidades de la población beneficiaria, identificadas en el diagnóstico situacional con base en datos estadísticos, testimonios o estudios previos.					
 <b>Coherencia y viabilidad</b>	El objetivo está claramente formulado, aparece acotado y viable considerando los plazos de ejecución, el presupuesto (de corresponder) y las actividades que se plantean en el proyecto.					
 <b>Adecuación y efectividad de la metodología</b>	La metodología planteada es pertinente y apropiada para alcanzar el objetivo del proyecto, además, su implementación es viable dentro de los recursos disponibles y la flexibilidad para adaptarse a los cambios.					
 <b>Eficacia</b>	El impacto esperado de la ejecución del proyecto se traduce en beneficios tangibles y sostenibles para la población beneficiaria, promoviendo su desarrollo a largo plazo.					

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>52 de 61</b>

<b>Consideraciones éticas</b>	En la metodología del proyecto se define claramente que se tomarán precauciones y cuidados relativos al consentimiento informado, el manejo de la información, el anonimato de las fuentes y sobre todo a salvaguardar la dignidad de todas las personas involucradas.					
<b>PUNTAJE PARCIAL</b>						
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

**RESULTADOS**

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	21-35 PUNTOS
DESAPROBADO	07-20 PUNTOS



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	0x	
		PAGINA:	53 de 61	

## ANEXO 06

### RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se establecen los siguiente criterios de evaluación, para lo cual se debe considerar que, el puntaje mínimo y máximo por criterio es de 1 y 5 puntos respectivamente, donde:

Muy malo: 1 pto    Malo: 2 pts    Regular: 3 pts    Bueno: 4 pts    Muy bueno: 5 pts

Criterios	Descripción	Puntaje				
		1	2	3	4	5
<b>Identificación de Necesidades</b>	El proyecto abordó las necesidades de la población beneficiaria, identificadas en el diagnóstico situacional con base en datos estadísticos, testimonios o estudios previos.					
<b>Metodología</b>	La metodología utilizada permitió el logro del objetivo.					
<b>Cumplimiento de Objetivo</b>	El objetivo del proyecto se cumplió en su totalidad, logrando los resultados esperados dentro del plazo establecido.					
<b>Ejecución de Actividades</b>	Se desarrollaron todas las actividades planificadas en los plazos establecidos.					
<b>Evidencia de Actividades Realizadas</b>	Se muestran evidencias claras del desarrollo de cada una de las actividades.					
<b>Participación de la Población Beneficiaria</b>	Se evidencia la participación de la población beneficiaria en las actividades realizadas.					
<b>Evaluación del Impacto</b>	En el Informe, se evidencia claramente el impacto que se ha generado con la ejecución del proyecto.					

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>54 de 61</b>

<b>Justificación de Recursos (Proyectos con fondos concursables)</b>	Los resultados obtenidos justifican los recursos (humanos, financieros, materiales) invertidos.					
<b>Informe Financiero (Proyectos con fondos concursables)</b>	Detalla los ingresos y egresos relacionados al cumplimiento de las actividades del proyecto.					
<b>Transparencia en el Uso de Recursos (Proyectos con fondos concursables)</b>	Se muestran evidencias claras del uso de los recursos para el logro del objetivo.					
<b>Aporte a los ODS</b>	Los resultados obtenidos aportaron al menos a un Objetivo de Desarrollo Sostenible.					
<b>Ética y Protección de Datos</b>	Existe evidencia que se tomaron precauciones y cuidados relativos al consentimiento informado, el manejo de la información, el anonimato de las fuentes y, sobre todo, a salvaguardar la dignidad de todas las personas involucradas.					
<b>PUNTAJE PARCIAL</b>						
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

**RESULTADOS DE LOS PROYECTOS CON FONDOS CONCURSABLES**

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	36-60 PUNTOS
DESAPROBADO	12-35 PUNTOS

**RESULTADOS DE LOS PROYECTOS AUTOFINANCIADOS**

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	28-45 PUNTOS
DESAPROBADO	9-27 PUNTOS

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	REGlamento DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	0x	
	PAGINA:	<b>55 de 61</b>		

**ANEXO 07**  
**ACTA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**Proyecto y/o Programa:**

<b>N° DE ACTA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA DE INICIO</b>	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>
<b>Lugar</b>			
<b>Docente Responsable:</b>			
<b>Docente (s) Corresponsable (s):</b>			
-			
-			
-			

En el ejercicio de las funciones atribuidas por las normas vigentes (Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria), el Director de RSU, ha constatado lo siguiente:

Responsables	Hechos o Funciones Verificadas
Docente Responsable	
Docentes Corresponsables	
Estudiantes voluntarios	

**I. Desarrollo del Objetivo:**

<b>OBJETIVO</b> _____				
<i>Datos a ser registrados mediante la observación y la revisión del documento de planificación, según corresponda:</i>				
<b>Actividades específicas</b>			<b>Cumplimiento</b>	
<b>01</b>	Completar según corresponda	SÍ	NO	Observaciones
<b>02</b>	Completar según corresponda	x		
<b>03</b>	Completar según corresponda			

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>56 de 61</b>

**II. Mecanismos de mejora:**

Solicitudes		
Nro.	Descripción	Plazo (días hábiles)
01		XX días
02		XX días

Anexos			
[adjuntar todos los documentos, fotos, videos, etc. generados en la acción de supervisión]			
Nro.	Descripción	Tipo	Folios (*)
01			

(\*) En el caso de información digitalizada, indicar el número de carpetas y/o archivos adjuntos.

**III. Conformidad**

Después de leída la presente acta por los participantes, se entrega copia de la misma al Administrado. En señal de conformidad, se suscribe el acta dejando 01 ejemplar.

**Integrantes del equipo ejecutor del Proyecto**

Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres
DNI	DNI	DNI	DNI
Cargo	Cargo	Cargo	Cargo
Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres
DNI	DNI	DNI	DNI
Cargo	Cargo	Cargo	Cargo

**Dirección de Responsabilidad Social Universitaria**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		<b>57 de 61</b>

Apellidos y Nombres	
DNI	
Cargo	Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria



## ANEXO 08

### ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en su comunidad, por lo que, a través de esta encuesta, la Universidad Nacional Ciro Alegría, busca conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de las actividades realizadas por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Actividad: \_\_\_\_\_  
 Participante: \_\_\_\_\_

Escala de graduación tipo Likert, sobre las afirmaciones contenidas en los ítems.

- 5= Totalmente de acuerdo
- 4= De acuerdo
- 3= Indiferente
- 2= En desacuerdo
- 1= Totalmente en desacuerdo



#### 1. De la Organización

	1	2	3	4	5
La actividad denota organización					
La actividad está distribuida en horarios adecuados para la participación de los beneficiarios.					
El tiempo de duración es suficiente para el desarrollo de la actividad.					
Los organizadores desarrollan efectivamente las actividades					



#### 2. Las instalaciones donde se desarrollan las actividades

	1	2	3	4	5
Los espacios donde se desarrollaron las actividades son adecuados.					
El ambiente tiene amplitud espacial y horario adecuado.					
Los espacios están acondicionados para el desarrollo de la actividad.					



#### 3. Del beneficio de la actividad

	1	2	3	4	5
La actividad realizada contribuye con el desarrollo social y/o ambiental y/o cultural.					
Los logros alcanzados están relacionados a la solución del problema identificado.					

Escala de graduación tipo Likert, sobre las afirmaciones contenidas en los ítems.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	0x	
		PAGINA:	<b>59 de 61</b>	

5=Muy satisfecho; 4=Satisfecho; 3= Indiferente; 2= Insatisfecho; 1= Muy insatisfecho

**4. De la satisfacción de la actividad**

	1	2	3	4	5
Qué tan satisfecho te encuentras con el desarrollo de las actividades.					
Los ejecutores de la actividad brindaron orientación y explicaciones.					



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x		
		FECHA:	xxx 2024		
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		0x
			PAGINA:		60 de 61

## ANEXO 09

### ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria son el conjunto de acciones orientadas a resolver problemas de dimensiones enmarcados en ejes sociales, culturales y ambientales por lo que, a través de esta encuesta, la Universidad Nacional Ciro Alegría, busca conocer tu percepción de las actividades realizadas.

**Título del Proyecto y/o Programa de RSU:** \_\_\_\_\_

**Tipo de Proyecto y/o Programa de RSU:** \_\_\_\_\_

**Duración:** \_\_\_\_\_

**Participante:** \_\_\_\_\_

Escala de graduación tipo Likert, sobre las afirmaciones contenidas en los ítems.

5= Totalmente de acuerdo

4= De acuerdo

3= Indiferente

2= En desacuerdo

1= Totalmente en desacuerdo

#### 1. De la Organización

	1	2	3	4	5
El proyecto denota organización					
Las actividades del proyecto están distribuidas en horarios adecuados para la participación de los beneficiarios.					
Los tiempos de duración son suficientes para el desarrollo de las actividades.					
Los organizadores desarrollaron efectivamente las actividades del proyecto.					

#### 2. Las instalaciones donde se desarrollan las actividades del proyecto

	1	2	3	4	5
Los espacios donde se desarrollaron las actividades son adecuados.					
El ambiente tiene amplitud espacial y horario adecuado.					
Los espacios están acondicionados para el desarrollo de la actividad.					

#### 3. Del beneficio de las actividades del proyecto

	1	2	3	4	5
_____					

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-0x	
		FECHA:	xxx 2024	
	<b>REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	0x	
		PAGINA:	<b>61 de 61</b>	

El proyecto realizado contribuye con el desarrollo social y/o ambiental y/o cultural.					
Los logros alcanzados en el proyecto están relacionados a la solución del problema identificado.					

Escala de graduación tipo Likert, sobre las afirmaciones contenidas en los ítems.  
 5=Muy satisfecho; 4=Satisfecho; 3= Indiferente; 2= Insatisfecho; 1= Muy insatisfecho

**4. De la satisfacción de las actividades del proyecto**

	1	2	3	4	5
Qué tan satisfecho te encuentras con el desarrollo de las actividades.					
Los ejecutores del proyecto brindaron orientación y explicaciones.					

